



Cámara de Comercio de Puerto Rico
104^{ta} Asamblea Anual

Resoluciones

Aprobadas en Asamblea Anual
Sábado, 24 de junio de 2017

RESOLUCIONES 2017

ÍNDICE

<i>Resolución Núm. 1 -</i>	Fondo del Seguro del Estado
<i>Resolución Núm. 2 -</i>	Reforma Contributiva Integral
<i>Resolución Núm. 3 -</i>	Partnering Against Corruption Initiative
<i>Resolución Núm. 4 -</i>	Reforma de Salud Integral
<i>Resolución Núm. 5 -</i>	Reforma Energética Estructural
<i>Resolución Núm. 6 -</i>	Cámara de Comercio de Puerto Rico como Activo para el Desarrollo Económico
<i>Resolución Núm. 7 -</i>	Seguimiento a la Evolución de “Enterprise Puerto Rico”
<i>Resolución Núm. 8 -</i>	Decidido Apoyo a la Organización de Mercadeo de Destino o <i>Destination Marketing Organization (DMO)</i>
<i>Resolución Núm. 9 -</i>	Innovación Agrícola

FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

Para emprender un derrotero que busque liberar al patrono en Puerto Rico de la inequidad competitiva ocasionada por la falta de apertura al mercado de seguros.

POR CUANTO: Con el objetivo de que los patronos estén cobijados por la inmunidad que otorga la Ley del Fondo de Seguro del Estado para asegurar a sus empleados contra riesgos asociados a accidentes laborales, éstos solo pueden acudir a una agencia gubernamental que opera como una entidad que se auto regula para ofrecer de forma exclusiva las pólizas de seguro contra accidentes laborales.

POR CUANTO: La industria de seguros de Puerto Rico existe dentro de un marco regulatorio de primer orden con ofrecimientos de productos de alta calidad a costos competitivos.

POR CUANTO: La cobertura de riesgos por accidentes laborales bien pudiera ser provista por la industria de seguros en Puerto Rico.

POR CUANTO: Siendo la Cámara de Comercio de Puerto Rico “la voz y acción del sector privado” está llamada a abogar por la libre competencia.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual reunida el sábado, 24 de junio de 2017, lo siguiente:

1. **ABOGAR** ante el Ejecutivo y Legislativo para que se enmiende la Ley 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, a los fines de:

a. Eliminar el carácter de exclusividad del Fondo del Seguro del Estado sobre las pólizas

patronales para permitir la libre competencia a la industria de seguros.

- b. Mantener el carácter obligatorio de la póliza y la protección de los empleados e inmunidad al patrono cobijado por una póliza siempre y cuando la misma esté vigente.
 - c. Dar oportunidad a los patronos a escoger la cubierta de protección contra accidentes laborales a través de cualquier asegurador privado autorizado por el Comisionado de Seguros a ofrecer este tipo de póliza en Puerto Rico.
2. **ASIGNAR al Comité de Seguros de la Cámara de Comercio de Puerto Rico** que establezca como parte de su Plan de Trabajo las estrategias necesarias para el cumplimiento de esta Resolución, así como los pasos para educar a los socios.

###

REFORMA CONTRIBUTIVA INTEGRAL

Para apoyar una Reforma Contributiva Integral que tenga como fin fomentar el desarrollo económico mediante la reducción del impuesto de negocio a negocio (B2B) hasta su eventual eliminación, entre otros costos contributivos de hacer negocios.

POR CUANTO: El desarrollo económico es necesario para que el Gobierno recaude los dineros suficientes para cumplir con el repago de la deuda pública actual, mantener un presupuesto balanceado y brindar los servicios esenciales a la ciudadanía.

POR CUANTO: El sistema contributivo de Puerto Rico se ha caracterizado por ser uno obsoleto, complejo, discriminatorio y muy oneroso para el sector productivo del país e induciendo -además- a una alta evasión contributiva individual que obstaculiza la reactivación de nuestra economía y penaliza al contribuyente responsable.

POR CUANTO: El sistema contributivo de Puerto Rico se ha tornado en uno que penaliza el éxito e impone las contribuciones empresariales más altas en toda la jurisdicción de EE.UU., siendo obligatorio pagar un impuesto corporativo de negocio a negocio (B2B) de 4% desincentivando la contratación de suplidores locales; y siendo obligatoria una contribución sobre propiedad mueble, resultando toda esta carga en que baje la inversión en Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 24 de junio de 2017, lo siguiente:

1. **IMPULSAR** una Reforma Contributiva Integral que busque garantizar trato justo; reducir el costo contributivo de hacer negocios en Puerto Rico;

simplificar el cumplimiento; y que provea confianza a empresarios e inversores que puedan planificar a largo plazo.

2. **ABOGAR** para que se elimine el impuesto corporativo de negocio a negocio (B2B).
3. **IMPULSAR** que se deroguen las contribuciones empresariales perjudiciales que afectan la libre competencia y desincentivan el desarrollo económico, tales como el impuesto corporativo de negocio a negocio (B2B) de 4% y la contribución sobre propiedad mueble. Abogar por una reducción de las contribuciones conforme a las tasas competitivas a nivel global.
4. **APOYAR**, conforme al plan de Puerto Rico, que los incentivos sean registrados y disponibles para revisión del público. El código de incentivos debe requerir que se mida el impacto de todos los beneficios económicos ofrecidos por el gobierno en la creación de empleos y riqueza, enfocando incentivar a los de aquí, no solo a pequeños y medianos empresarios, sino también a la industria agrícola, veteranos, mujeres, jóvenes y adultos mayores.
5. **APOYAR** al Departamento de Hacienda de Puerto Rico para establecer un departamento de “transfer pricing”, en conjunto con el IRS como asesor, de la misma forma o igual que ciertos estados de los Estados Unidos.
6. **ASIGNAR al Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico** que establezca un Plan de Trabajo encaminado a poner en acción esta RESOLUCIÓN y coordine actividades educativas que informe los adelantos y resultados de la Reforma Contributiva Integral.

###

RESOLUCIÓN NÚM. 3

PARTNERING AGAINST CORRUPTION INITIATIVE

Para fomentar activamente el “**Partnering Against Corruption Initiative**” del Foro Económico Mundial, adoptando CERO TOLERANCIA a los actos de corrupción y promoviendo una cultura de integridad, transparencia, cumplimiento con las leyes, trabajo en equipo y de colaboración.

POR CUANTO: Según testimonios del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) la corrupción es considerada uno de los retos mayores de la economía y política mundial; impide el crecimiento económico de los países y empresas; y contribuye a la inestabilidad social.

POR CUANTO: Como consecuencia de la corrupción -y su efecto en las empresas y países- se promueve un movimiento mundial para el avance de la transparencia y evitar las consecuencias devastadoras cuando sus efectos penetran la cadena humana.

POR CUANTO: Está demostrado que la corrupción se combate denunciándola, demostrando integridad, realizando declaraciones públicas de ética, practicando transparencia, forzando que los asuntos públicos se hagan públicos; evitando acuerdos secretos anti sociales y sobornos, trabajando campañas contra la corrupción, reportando abusos, apoyando sólo a los que mantienen cero-tolerancia a la corrupción y buscando siempre la medición de resultados o “accountability”, para acabar con la corrupción.

POR CUANTO: La Cámara de Comercio de Puerto Rico ha sido desde su inicio –en 1913– la principal institución empresarial multisectorial de la Isla, protectora de los valores y fundamentos del sistema de libre empresa, la competitividad, desarrollo económico, unificación multisectorial y trabajo en equipo, integridad y

excelencia, entre otros, colocándola como defensores del sector privado de Puerto Rico de todos los sectores económicos.

POR CUANTO:

El Código de Ética de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, impone a los miembros el deber de *“desempeñar sus actividades con la mayor excelencia, competencia, responsabilidad e integridad, fundamentadas en la Declaración de Principios que dieron vida a la Institución”*.

POR CUANTO:

Las Normas de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Artículo II: Relaciones entre el Gobierno y el Sector Empresarial; Inciso D, especifica que: *“En la Cámara de Comercio apoyamos el principio de **cero-tolerancia a la corrupción en el sector gubernamental**. Son deseables medidas simultáneas para combatir la corrupción y a la vez fomentar buenas prácticas de administración pública. La experiencia demuestra que prácticas indeseables en la administración pública afectan adversamente a los negocios y desalienta la inversión del sector privado”*.

POR TANTO:

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 24 de junio de 2017, lo siguiente:

1. **INSCRIBIR a la Cámara de Comercio de Puerto Rico** como organización signataria de la iniciativa contra la corrupción, del Foro Económico Mundial, titulada: “Partnering Against Corruption Initiative” (PACI), adoptando CERO TOLERANCIA a los actos de corrupción y promoviendo una cultura de integridad, transparencia, cumplimiento con las leyes, trabajo en equipo y de colaboración.
2. **COMBATIR** activamente y con liderazgo cualquier hilo de corrupción que se muestre en el entorno empresarial, denunciándola, realizando declaraciones públicas de ética, trabajando campañas anti corrupción, apoyando solo a los que mantienen cero-tolerancia a la corrupción y

estimulando la medición de resultados o “accountability” en todo intercambio comercial, entre otros.

3. **ASIGNAR al Comité de Gobierno Corporativo y Ética** informarse sobre los requisitos para incluir a la Cámara de Comercio de Puerto Rico como una de las organizaciones signatarias del PACI.

###

REFORMA DE SALUD FEDERAL

Apoyar los esfuerzos de sector privado junto al gobierno por la paridad de fondos de salud; continuar el diálogo activo en torno a la nueva Ley federal de salud y sus nuevos beneficios a ciudadanos, patronos, empleados; ofrecer Foros y Conferencias informativos del tema; continuar abogando por otros asuntos relacionados a los servicios de salud.

POR CUANTO: Ante la encrucijada que se encuentra la industria de salud y seguros médicos de Puerto Rico como resultado de la incertidumbre de lo que pueda incluir la Reforma de Salud Federal, así como la problemática que representa el éxodo de médicos especialistas, recursos de enfermería y terapias; el estatus de la tarjeta “Mi Salud”; la paridad o no de Medicare/Medicaid, entre otros, es necesario contrarrestar y actuar con premura.

POR CUANTO: Actualmente, el sector de salud en Puerto Rico genera tan sólo unos \$3,500 per cápita cuando el sistema opera con un promedio de \$10,000 per cápita, ocasionando un descuadre anual monumental en el sistema de salud.

POR CUANTO: A pesar de las gestiones recientes del Gobernador, la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington D.C., líderes del sector privado y el Task Force Multisectorial para lograr paridad de fondos de salud —y habiéndose alcanzado favorablemente que unos 580,000 ciudadanos en Puerto Rico se impacten positivamente por los efectos de los ajustes tarifarios y regulaciones para los programas Medicare Advantage y Medicaid Parte D, representando este ajuste en más de \$300 millones en 2017 y 2018 con un alivio de 7% en las tarifas base de MA—todavía hay mucho que hacer por Puerto Rico puesto que nuestro sistema continua 26% por debajo de Islas Vírgenes y 39% comparado con Hawaii, en el pago de tarifas.

POR TANTO:

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 24 de junio de 2017, lo siguiente:

1. **CONTINUAR** apoyando las gestiones del sector privado junto al gobierno por la equidad de fondos de salud, para alcanzar una solución permanente al sistema de salud de Puerto Rico.
2. **CONTINUAR** el diálogo activo en torno al proyecto que incluya la Reforma de Salud Federal y abogar en todos los escenarios posibles por la debida inclusión de la Isla en los nuevos beneficios a ciudadanos, patronos, empleados y otros asuntos relacionados a los servicios de salud.
3. **ASIGNAR al Comité de Salud de la Cámara de Comercio de Puerto Rico** que establezca un Plan de Trabajo encaminado a poner en acción esta RESOLUCIÓN y para que coordine un Foro de Salud que informe los adelantos y resultados de la Reforma de Salud Federal.

###

REFORMA ENERGÉTICA ESTRUCTURAL

Impulsar ante el Ejecutivo y Legislativo en Puerto Rico una reforma energética estructural que garantice abaratar los costos de electricidad a individuos y empresas; asegurar un servicio confiable; hacernos competitivos ante el mundo y ante inversionistas, nos permita diversificar las fuentes de energía y la implantación de nuevos proyectos de energía renovable, a fin de reducir la dependencia al petróleo.

POR CUANTO: Por décadas, la competitividad de la Isla se ha visto afectada como consecuencia directa de los altos costos de energía y la obsolescencia del sistema eléctrico que ofrece la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) que ha representado un obstáculo para atraer inversión de capital a la Isla para abaratar los costos de operación de las industrias y comercios. Asimismo, ha frenado la transición hacia la generación de energía con fuentes renovables en Puerto Rico.

POR CUANTO: En septiembre de 2016, la Cámara de Comercio de Puerto Rico sometió al **Task Force Congresional para Desarrollo Económico de Puerto Rico** unas 27 recomendaciones de APP que ayudarían a devolver el lustre a Puerto Rico y hacerlo más atractivo y competitivo para la inversión, y promovería el desarrollo económico que tanto se necesita. Entre las APP sugeridas se incluyen proyectos para ayudar a abaratar los costos de electricidad, reducir las emisiones de gases al ambiente, y mejorar la eficiencia de las plantas de la AEE.

POR CUANTO: La **Sección 503 de la Ley Pública 114-187**, conocida como PROMESA, ordena al Coordinador de Revitalización de Puerto Rico –nombrado ante la Junta de Supervisión Fiscal (JSF)— a que todo proyecto crítico a considerarse bajo la JSF deberá incluir los siguientes criterios: reducir la dependencia del petróleo en la generación de energía; mejorar la infraestructura de energía y eficiencia; acelerar la diversificación y

conversión de fuentes de combustible para la generación de electricidad de petróleo a gas natural; promover el desarrollo y uso de fuentes de energía en Puerto Rico; ayudar en la transición hacia la privatización de la generación; apoyar a la Comisión de Energía de Puerto Rico en lograr su meta de reducir los costos de energía y asegurar tarifas asequibles para individuos y negocios, entre otros criterios.

POR TANTO:

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 24 de junio de 2017, lo siguiente:

1. **IMPULSAR** ante el Gobierno de Puerto Rico una **Reforma Energética Estructural** que nos permita abaratar los costos de electricidad; ofrecer un servicio confiable; hacernos competitivos ante el mundo e inversionistas internacionales; y diversificar las fuentes de energía, a fin de reducir la dependencia al petróleo.
2. **ASIGNAR al Comité de Energía y Agua de la Cámara de Comercio de Puerto Rico** establecer e implantar un Plan de Trabajo encaminado a:
 - a. **GESTIONAR** las iniciativas necesarias para acelerar la ejecución de las recomendaciones sometidas en septiembre de 2016 al Task Force Congressional para Desarrollo Económico de Puerto Rico, en particular las dirigidas a revitalizar el sistema de energía de Puerto Rico y para ayudar a abaratar los costos de electricidad.
 - b. **COORDINAR un Foro de Energía** que informe los adelantos y resultados de la Reforma Energética Estructural, y provea el espacio para el análisis de dificultades o barreras que no permita los adelantos esperados.

###

**CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO COMO ACTIVO
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO**

Tomar rol protagónico en iniciativas de desarrollo económico para fortalecer y aumentar la participación y tamaño del sector privado en Puerto Rico.

POR CUANTO: La política pública del Gobierno en torno al sector privado y el desarrollo económico de Puerto Rico es de ser facilitador en los asuntos de negocios para que sean los inversionistas internos y externos los que lideren la recuperación económica de la Isla. La misma se enfoca en el desarrollo económico, permitiéndole al sector privado ser protagonista del progreso.

POR CUANTO: La intensa labor de cabildeo local y federal, así como constante participación en medios noticiosos, columnas diversas y programas televisivos de corte económico, la Cámara de Comercio de Puerto Rico ha ido abriéndose espacio ante el Ejecutivo, Legislativo y la comunidad empresarial como líderes indiscutibles en defensa del sector privado multisectorial de Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 24 de junio de 2017, lo siguiente:

1. **CONTINUAR** promoviendo la **Cámara de Comercio de Puerto Rico como un activo para el desarrollo económico**, con intensidad de acción ante la Legislatura y Ejecutivo de Puerto Rico –y ante el Congreso y agencias federales– y con iniciativas que busquen atraer inversión/fondos federales a la Isla, así como ser ente colaborador del desarrollo empresarial.

2. **TOMAR ROL PROTAGÓNICO** en toda iniciativa de desarrollo económico que busque fortalecer y aumentar la participación, calidad y tamaño del sector privado en Puerto Rico.
3. **CONTINUAR** esfuerzos en Puerto Rico y Washington D.C. para que conozcan de primera mano la unidad de propósito del sector privado. Realizar foros de intercambio de ideas que ayuden a proyectar a Puerto Rico como un lugar atractivo y seguro para la inversión y a la **Cámara de Comercio de Puerto Rico como un activo para el desarrollo económico**.
4. **ASIGNAR al Comité de Desarrollo Económico de la Cámara de Comercio de Puerto Rico:**
 - a. La encomienda de preparar un Plan de Trabajo afín con lo establecido en esta Resolución, y continuar trabajando con Departamentos y Agencias del Gobierno, para que reconozcan a la CCPR como actor principal y socio en el desarrollo económico.
 - b. Presentar el informe de los adelantos y resultados del desarrollo del índice de actividad empresarial.

###

**SEGUIMIENTO A LA EVOLUCIÓN DE
“ENTERPRISE PUERTO RICO”**

- POR CUANTO:** La Ley 13 del 20 de febrero de 2017 (Ley 13-2017), conocida como **“Enterprise Puerto Rico”** –y que entra en vigor el 1 de julio de 2017– autorizó la creación de una corporación sin fines de lucro, para promover el desarrollo económico de Puerto Rico utilizando la pericia, peritaje y conocimientos del sector privado y en colaboración con el Departamento de Desarrollo **Económico y Comercio de Puerto Rico**.
- POR CUANTO:** **“Enterprise Puerto Rico”** –entidad sin fines de lucro– es un nuevo modelo económico enfocado en mercadear a Puerto Rico como una jurisdicción PRO NEGOCIOS.
- POR CUANTO:** La Ley 13-2017, en su Artículo 5 estipula que la Junta Directiva de **“Enterprise Puerto Rico”** estará compuesta por el Gobernador de Puerto Rico, el Secretario de Estado, el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial y ocho (8) miembros del sector privado nombrados por el Gobernador.
- POR CUANTO:** Según la propia Ley 13-2017, para asegurar una operación transparente existirá una relación contractual con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) para medir desempeño como número de empleos creados y retenidos, inversión de capital lograda y nuevos ingresos generados por las exportaciones.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 24 de junio de 2017, lo siguiente:

1. **DAR SEGUIMIENTO** a la evolución de “ENTERPRISE PUERTO RICO” asegurándose su implantación efectiva y que por lo menos uno de sus miembros sea socio de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.
2. **ASIGNAR** al Comité “Puerto Rico Empresa” de la Cámara de Comercio de Puerto Rico para que establezca un Plan de Trabajo encaminado a insertarse en la implantación y posibles enmiendas de “Enterprise Puerto Rico” e informar a los miembros de la Junta Directiva de la CCPR los adelantos y resultados de la misma.

###

DECIDIDO APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE MERCADEO DE DESTINO o “Destination Marketing Organization” (DMO)–

Expresar apoyo y dar seguimiento a los adelantos del DMO, Organización de Mercadeo de Destino; entidad autónoma e independiente del Gobierno, creada por Ley, que busca incentivar la actividad económica a través del turismo; aumentar la visibilidad de Puerto Rico ante el mundo; participación amplia del sector público y privado. Apoyar estrategias que resalten que Puerto Rico va más allá de las playas, hoteles de lujo y restaurantes de lujo y posicionen el destino “Puerto Rico” como uno de **turismo y excursiones de experiencias y emociones memorables**.

POR CUANTO: La Ley 17-2017, conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino” (DMO), autoriza al director ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico a la incorporación y creación de una organización de mercadeo del destino Puerto Rico –conocida como Organización de Mercadeo de Destino, cuya función principal será la de desarrollar la marca turística del destino Puerto Rico, promocionarlo, atraer visitantes y aumentar la exposición mundial de la Isla.

POR CUANTO: Datos de la Junta de Planificación indican que el porcentaje de turismo en el producto interno bruto de Puerto Rico es aproximadamente 7.2%, lo cual está por debajo del 9.8% del promedio global y, además, muy por debajo del promedio caribeño de 17.8%.

POR CUANTO: Los DMO existen en varias regiones del mundo, siendo su rol principal el desarrollo del turismo a largo plazo mediante estrategias de mercadeo que no estén sujetas a los vaivenes políticos de los gobiernos concernidos.

POR CUANTO: La composición de la Junta de Directores del DMO contará con participación de trece miembros (13) que provendrán de diversos sectores con experiencia en la

industria de turismo, y conocimiento amplio de las funciones de la organización o DMO.

POR CUANTO:

Esta Junta de Directores incluirá tres (3) miembros el sector privado nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con amplia experiencia ejecutiva y gerencial en la construcción de proyectos turísticos, industria gastronómica (o que pertenezca a una asociación que represente dicho sector); industria de eventos, atracciones, recreación, artes y cultura puertorriqueña; aerolínea principal que sirva a Puerto Rico; compañías de cruceros; y bienes raíces residencia turística o clubes vacacionales; sectores todos en los cuales la Cámara de Comercio de Puerto Rico cuenta con socios.

POR TANTO:

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 24 de junio de 2017, lo siguiente:

1. **EXPRESAR** apoyo a la Administración de Gobierno y al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico en la implantación de la Organización de Mercadeo de Destino (DMO), en el proceso de desarrollar la marca turística del destino Puerto Rico, así como dar, seguimiento a los adelantos del DMO.
2. **APOYAR** e insertarse en su implantación y poner a la disposición de la organización DMO la Cámara de Comercio de Puerto Rico para eventos educativos dirigidos a dar a conocer al sector empresarial local los planes con relación a la ECONOMÍA DEL VISITANTE y cómo el sector empresarial puede ayudar a fortalecer la misma.
3. **ASIGNAR al Comité de Turismo de la Cámara de Comercio de Puerto Rico** la encomienda de identificar las vertientes principales que permitan generar estrategias atractivas y memorables hacia un turismo de experiencias y llevar a cabo actividades educativas para los socios.

###

INNOVACIÓN AGRÍCOLA

Para apoyar el crecimiento de la innovación agrícola sostenible en Puerto Rico, y para explorar nuevas opciones y estrategias que ayuden a impulsar esta industria en la Isla en toda su capacidad.

POR CUANTO: El potencial de crecimiento de la innovación agrícola en Puerto Rico es alto y ya está dando señales en cosechas noveles como el cacao, lechuga repollada o “iceberg”, cannabis medicinal y setas. A través de la innovación se podría llegar a sustituir muchos de los productos importados que representan el 85% de los productos de nuestra cadena alimentaria.

POR CUANTO: La Organización de Alimento y Agricultura de las Naciones Unidas considera que le urge a la comunidad internacional desarrollar nuevos modelos de agricultura sostenible que usen los recursos eficazmente y protejan la biodiversidad y el bienestar de los trabajadores.

POR CUANTO: En 1914, el 74% del producto interno bruto en la isla provenía de la agricultura. En la actualidad tan sólo representa el 1%. Con la innovación agrícola, se habla de productos hidropónicos, así como de biotecnología agrícola y su modalidad de cultivo de tejido, donde productos de alta calidad como el mango y el cacao, o cosechas de lechuga repollada o “iceberg”, setas, cannabis medicinal, están penetrando el mercado.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 24 de junio de 2017, lo siguiente:

1. **IDENTIFICAR** los medios para apoyar el crecimiento de la innovación agrícola sostenible en Puerto Rico y explorar nuevas opciones y estrategias que ayuden a impulsar esta industria en la Isla en toda su capacidad.

2. ASIGNAR al Comité de Agricultura de la Cámara de Comercio de Puerto Rico:

- a. Establecer las estrategias necesarias para que la CCPR colabore en la identificación de nuevas opciones de innovación agrícola que impulsen el crecimiento de esta industria en Puerto Rico.
- b. Buscar alianzas que ayuden a nuestros socios agro-empresarios a sobresalir a nivel mundial e impulsar esta industria en toda su capacidad.
- c. Coordinar un **FORO EDUCATIVO** sobre **innovación agrícola sostenible** como medio para diversificar nuestros productos y su capacidad para competir mejor y promover aumentar la importación local.

###